

**ACTA de AJUSTE:** En la ciudad de Montevideo el 24 de enero 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 04 "Industria Textil" Subgrupo 01 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos Textiles Diversos", **COMPARECEN:** POR UNA PARTE: los delegados del sector empleador representantes de la Asociación de Industriales Textiles del Uruguay (AITU): Dres. Juan José Frascini y Daniel Rainusso; POR OTRA PARTE: los delegados del sector de los trabajadores representantes del Congreso Obrero Textil (COT): Sra. Marina Gonzalez y Sr. Carlos Buitureira; y POR OTRA PARTE: los delegados del Poder Ejecutivo: Lic. Laura Torterolo, Dres. Gonzalo Illarramendi y Pablo Gutiérrez, quienes HACEN CONSTAR QUE:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Octavo del acta de votación de este Consejo de Salarios de fecha 3 de febrero de 2016, que fue debidamente registrada y publicada según la normativa vigente, se procede a fijar el porcentaje de incremento de los salarios correspondiente al sexto ajuste salarial previsto a partir del 1° de enero de 2018:

Los salarios vigentes a dicha fecha, ajustarán 3% conforme al lineamiento del Poder Ejecutivo para la Sexta Ronda de los Consejos de Salarios. A los salarios sumergidos se les acumulará el incremento adicional de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda del acta de votación citada.

Las empresas que hayan otorgado a sus trabajadores aumentos salariales a cuenta de futuros aumentos, lo podrán imputar total o parcialmente al porcentaje de incremento correspondiente al presente ajuste.

Se leyó y para constancia se firma en el lugar y fecha indicados arriba.

Pablo Gutiérrez  
MTSS

01/07/17	01/01/18	01/07/17	01/01/18	01/07/17	01/01/18
		33 83,04	87,03	53 105,32	108,48
		34 84,52	88,58	54 106,7	109,90
		35 86,14	90,27	55 108,13	111,37
		36 87,73	91,94	56 109,71	113,00
		37 89,31	93,60	57 111,19	114,53
		38 91,07	95,44	58 112,59	115,97
		39 92,54	96,98	59 114,03	117,45
		40 94,15	98,67	60 115,49	118,95
		41 93,31	97,31	61 116,86	120,37
		42 94,9	98,97	62 118,36	121,91
		43 96,43	100,57	63 119,76	123,35
		44 97,96	102,16	64 121,37	125,01
		45 99,41	103,67	65 122,77	126,45
		46 101,03	105,36	66 124,23	127,96
		47 102,69	107,10	67 125,62	129,39
28 74,82	78,41	48 104,21	108,68	68 127,08	130,89
29 76,32	79,98	49 105,78	110,32	69 128,74	132,60
30 78,17	81,92	50 107,24	111,84	70 130,16	134,06
31 79,76	83,59	51 102,37	105,44		
32 81,44	85,35	52 103,85	106,97		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

06 MAR 2018

Montevideo, .....

Folio, 01 ..... al 03 .....

Sub-Grupo, 01 .....

Reg. Con el N° 1811, 2013 .....

Grupo 04 .....



Por Div. Doc y Registro  
Esc. Veronica Rodriguez Trincabelli  
Div. Documentación y Registro